



ANEXO 1: CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL TRABAJO ANUAL DE LOS GRUPOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

BLOQUE 1: ACTIVIDADES Y RESULTADOS	
MÁXIMO 80 PUNTOS	
1.1. PROYECTOS O ACTIVIDADES	Máximo 30 puntos
1.2. PRODUCTOS	Máximo 25 puntos
1.3. DIFUSIÓN	Máximo 25 puntos
BLOQUE 2: PROYECTOS DE INNOVACIÓN	
MÁXIMO 20 PUNTOS	
2.1. Proyectos de innovación docente concedidos al grupo por otros organismos	10 puntos por año
2.2. Participación individual en otros proyectos de Innovación Docente.	1 punto por miembro/año Máximo 5 puntos
BLOQUE 3: OTROS MÉRITOS	
MÁXIMO 10 PUNTOS	
3.1. Premios y distinciones en Innovación Docente	5 puntos
3.2. Participación en redes de Innovación Docente	5 puntos
3.3. Organización de congresos o eventos relacionados con Innovación Docente.	5 puntos
3.4. Divulgación sobre Docencia Universitaria	5 puntos

La puntuación máxima será 100 puntos.

IMPORTANTE: Todas las actividades deben estar explícita y claramente vinculadas con alguna de las líneas estratégicas de innovación docente asumidas y desarrolladas por el propio GID en el transcurso del tiempo evaluado. NO se valorarán aquellos méritos aportados que no estén CLARAMENTE relacionados con las líneas de trabajo del grupo.